



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.
Urquiza N° 257 - Tel. Fax.: (03445) 421755 - concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1675 – ASIGNANDO NOMBRES A CALLES Y BARRIOS DE NUESTRA CIUDAD.

Rosario Del Tala, 25 de julio de 2018,

Visto:

La necesidad de asignar nombres a calles y barrio de nuestra ciudad y,

Considerando:

Que a fin de facilitar la ubicación de sus viviendas, resulta necesario identificar las calles en las que se encuentra radicadas.

Que la identificación de las propiedades resulta muy necesaria para los vecinos, para la recepción de correspondencia, notificaciones, requerimiento de servicios de transporte, servicios en caso de emergencias y la provisión de servicios públicos.

Que los vecinos mediante nota han manifestado la necesidad de asignar nombres a calles de nuestra ciudad que se encuentran sin la debida identificación.

Que debido a que dos de los nombres propuestos, corresponden a vecinos de la ciudad, se ha solicitado la autorización a familiares de los mismos para poder utilizar dichos nombres para la identificación de las calles.

Que el nombre elegido está avalado por una nota con firma de los vecinos que tienen sus propiedades en las arterias prevista a asignar nombres.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: (A): ASIGNESE el nombre de “**ITALIA**” a la calle publica identificada con el N° 459 en los planos catastrales de este municipio.

(B) ASIGNESE el nombre de “**Armando (TITO) Ellena**” a la calle publica identificada con N° 633 según planos catastrales de este municipio.

(C) ASIGNESE el nombre de “**CECILIO ERRASQUIN**” a la calle publica identificada con el N° 457 según planos catastrales de este municipio.

(D) ASIGNESE el nombre de “**LOS TALAS**” a la calle publica identificada con él. N° 630 según planos catastrales de este municipio.

(E) ASIGNESE el nombre de “**RIO GUALEGUAY**” a la calle publica identificada con el N° 640 según planos catastrales de este municipio.

(F) ASIGNESE el nombre de “**PTE.NICOLAS AVELLANEDA**” a la calle publica identificada con el N° 467 según planos catastrales de este municipio.

Artículo 2°: NOMINASE con el nombre de “**Héroes de Malvinas**” al barrio últimamente entregado por I.A.P.V, de 36 viviendas comprendidos en las manzanas N° 1477, 477,1478 y 478 de la plata urbana de esta ciudad.

Artículo 3°: Procédase a la colocación de los carteles que identifiquen estas arterias de nuestra ciudad con el nombre que registra el artículo N°1 de la presente; se adjunta a la presente nota de los vecinos.

Artículo 4°: Ubicar un cartel con el nombre que identifica al barrio según articulo número 2 de la presente ordenanza, en la esquina de calle Bicentenario donde comienza el mismo, se adjunta nota de vecinos.

Artículo 5°: Dado, sellado y firmado en el día de la fecha la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante